FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
15/04/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/04/2025

EDICTO

Dª. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejal delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 15 de abril de 2025 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 1080 con el siguiente tenor literal:

"*Desarrolladas y concluidas las pruebas por el Tribunal Calificador dispuesto en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local, mediante el sistema de concurso, por turno libre, en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal que se encuentran vacante en la Plantilla de personal, según Bases Específicas aprobadas por Decreto nº 1352/2024, de 14 de junio, y publicadas en el BOPA nº 119/24, de 14-06-23.*

El Tribunal calificador en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, adoptó acuerdo declarando a los 3 aspirantes que superaron el proceso selectivo clasificado en orden decreciente de su puntuación acumulada:

APELLIDOS Y NOMBRE	***DNI***	***FASE PREVIA***	***FASE CONCURSO***
BOTELLA NAVARRO, VICTOR M.	****3201***	*APTO*	*59,1*
PIQUERAS ARRIAGA, IRENE	****8629***	*APTO*	*48,616*
TORRENTE DE LA ROSA, VERONICA	****0242***	*APTO*	*13,538*

Vista la instancia presentada por el aspirante D. Víctor M. Botella Navarro (R.E. nº 6725 de fecha 9 de abril de 2025), con carácter previo a su nombramiento como funcionario en prácticas, mediante la que manifiesta que opta por la plaza correspondiente al proceso selectivo de estabilización convocado para la provisión de 1 plaza de Agente de Policía Local por el sistema de concurso-oposición, por turno libre, en el que mediante la Resolución de Alcaldía nº 919/25, de fecha 3 de abril de 2025, es declarado aprobado y propuesto para su nombramiento como funcionario en prácticas.

De conformidad a la Base Novena de las Bases Específicas del proceso selectivo, que establece que "el Órgano de selección no podrá declarar que han superado el procedimiento selectivo un número superior al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.8 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relación con el art.9.3 del Decreto 179/2021, respecto a la propuesta de inclusión al curso selectivo de un número no superior al de personas aspirantes excluidas", y en base a lo establecido en la Base Décima que dispone que "Cuando alguno o algunos de los aspirantes aprobados renunciasen a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, no presentar la documentación, por falsedad de ésta, o por no superar el curso selectivo, se anularán las actuaciones respecto de éstos y el Órgano de selección podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos del mismo número que el de excluidos por las anteriores causas, quienes se incorporarán a la realización del curso selectivo en las mismas condiciones que las señaladas en la base 11, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido." procedería declarar aprobado y propuesto para nombramiento al siguiente aspirante que ha superado el proceso de selección y que por orden de puntuación le corresponde a D. José Amorós Guerrero.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador en sesión de 14 de abril de 2025.

FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Mónica San Emeterio Gil
15/04/2025

SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/04/2025

Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formulo el siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: *Declarar aprobado al aspirante D. José Amorós Guerrero, con DNI ***11.20**, a raíz de la renuncia del aspirante declarado aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 919/25, de fecha 3 de abril de 2025, y proponer su nombramiento como funcionario interino, previa presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de las específicas.*

SEGUNDO: *El aspirante dispone de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta resolución para presentar a través del Registro Municipal de Documentos o en los enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de esta convocatoria.*

TERCERO: *Publíquese Edicto de esta Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica a los efectos oportunos."*

LA CONCEJAL DELEGADA RR.HH.

Mónica San Emeterio Gil